



**UNC**

Universidad Nacional de Córdoba



1956 | 60 Aniversario  
2016 | de la FACULTAD  
de ODONTOLOGÍA

2017  
AÑO DE LAS  
ENERGÍAS RENOVABLES

Córdoba, 16 de Mayo de 2017

VISTO:

El expte. 52963/2017, por el cual el Secretario General de la Facultad de Odontológica Prof. Dr. Luis Hernando, solicita la baja patrimonial de un equipo Odontológico perteneciente a la Clínica Odontológica; y

CONSIDERANDO:

Que el bien se encuentra deteriorado y resulta imposible su recuperación;

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución n° 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles;

Por ello,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

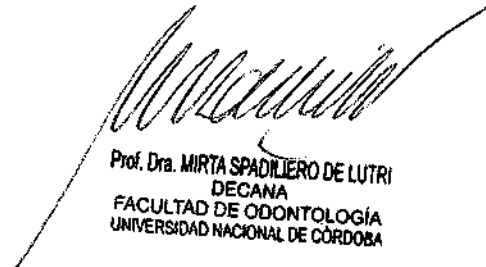
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la baja patrimonial del siguiente bien del inventario de la Clínica Odontológica

N* de inventario	Bien	Año de Compra
8100148170	Equipo Odontológico	2004

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

  
 Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO  
 SECRETARIO GENERAL  
 FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
 Prof. Dra. MIRTA SPADILJERO DE LUTRI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:251

/en